

**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expte. N° 2803/18

Rosario, 03 de septiembre de 2018.-

VISTO el presente expediente, mediante el cual el Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, Dr. Ricardo J. Dutto eleva propuesta de realización de un Plan de Actualización y Regularización de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia,

CONSIDERANDO:

Que se advierte la necesidad de desarrollar estrategias y acciones para prevenir el desgranamiento en la carrera y fomentar la retención de los alumnos hasta su egreso.

Que a tal efecto la convocatoria abierta, constituye un medio idóneo de acercamiento permanente de la carrera de Especialización en Derecho de Familia a todos los abogados que tengan interés en formarse en esta rama.

Que los abogados interesados en actualizarse, tanto como los egresados de la carrera, podrán participar de las actividades que se desarrollen en el marco del plan de actualización y regulación en calidad de asistentes.

Que la Escuela de Graduados ha tomado intervención en el tema.

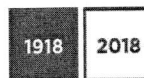
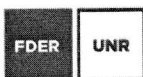
Que en sesión del día de la fecha el Consejo Directivo ha dado tratamiento a lo solicitado y considera pertinente disponer hacer lugar a la presentación efectuada por el Dr. Dutto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de implementación de un plan de Actualización y



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

regularización en el Marco de la carrera de Especialización en Derecho de Familia.

ARTICULO 2º.- Establecer que para recuperar la regularidad, los alumnos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado como mínimo diecisiete asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de especialización en derecho de familia.
2. Completar dentro del plazo de 12 meses, un mínimo de 30 horas cátedra de cursado de las actividades que se realizarán en el marco del plan de actualización y regularización.
3. Acreditado el cumplimiento de los requisitos a) y b), presentarse a todos los exámenes y/o cumplir con la entrega del trabajo final integrador que estuviere/n pendiente/s conforme registros de su historia académica dentro de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia y de acuerdo a las consignas de contenido y requisitos que informará la Comisión Académica a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Inscribise, comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN C.D. N° 539/18.-

n.b.-

Mcb.-


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO -U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR